



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017189

El(la) Veedor(a) Delegado(a) para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 2014500259900838, se profirió el oficio número 20185000007711 del 26 de enero de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor PEDRO MONGUA CAMARGO, puesto que la empresa de correo ExpressServices indica que la dirección está incompleta, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor

PEDRO MONGUA CAMARGO

Calle 73 No. 69-54

Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Informe de la finalización del seguimiento

Expediente 2014500259900838E

Señor Mongua Camargo,

En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, con referencia requerimiento presentado en el que manifestó su inconformidad con la Construcción de un motel que se viene adelantando sin Licencia de Construcción en la Transversal 69 B No. 73-34, se realizó requerimientos a la ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ, con el fin de que informara sobre las acciones realizadas, de manera atenta me permito comunicar las respuestas obtenidas:

Con oficio radicado No. 20176030349471 informo: (...) En cuanto a la Actuación Preliminar No. 1298 de 2014, del inmueble ubicado en la transversal 69 B No. 73 - 34, se le informa en esta Alcaldía adelanta investigación administrativa, solicitándole una nueva visita técnica para verificación a fin de establecer las obras realizadas. 2. La arquitecta Rosa Victoria Gamboa Martínez adscrita a esta entidad, inspecciona el predio el día 16 de marzo de 2017, las obras se están realizando y si cumplen con la norma vigente, en conclusión, la profesional manifiesta que no presenta infracción urbanística. 3. Por lo anteriormente expuesto se emitió la decisión en Derecho con base a las pruebas que se encuentran en el expediente se resolvió la petición mediante Resolución No. 157 del 08 de mayo de 2017, por la cual se ordena el archivo definitivo de las diligencias por lo anteriormente dicho, notificándose personalmente la señora Ingrid Joanna Rivera Avellaneda, el día 28 de junio de 2017 y el Ministerio Público el día 26 de mayo de 2017. Con oficio radicado No 20176030633341 informo: (...) Este despacho pone de presente que la actuación preliminar; No. 1298 de 2014, se emitir resolución No. 157 del 08 de mayo de 2017, la cual ordena el archivo de las diligencias siendo notificada personalmente a la señora Ingrid Rivera Avellaneda identificada con cedula de ciudadanía No. 53.107.444, el día 28 de junio de 2017. Por otra parte, le comunico que no se interpuso recurso, quedando debidamente ejecutoriada el 14 de julio de 2017. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que el reclamo fue atendido por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte

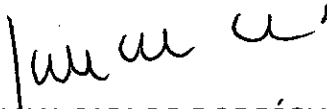


FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA** Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos”.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 07 FEB. 2018, y se desfija el 13 FEB. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez A.	
Elaboró:	María Eugenia Lerma A.	